

RESOLUCION N° 02 AGO. 2010

001293

Por medio de la cual se ordena un avance para gastos de un proyecto de Investigación

La Rectora de la Universidad del Atlántico en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Atlántico suscribió Convenio N° 0785 de 2009 y Convenio Marco N° 00375 de 2008-Proyecto 6528, para el desarrollo del proyecto "Validación Técnica del cultivo de bocachico (*Prochilodus Magdalenae*) a partir del manejo de la productividad natural natural de jagueyes en zonas rurales del Departamento del Atlántico con fines de incrementar la rentabilidad en las unidades productivas agropecuarias-Picícolas", proyecto que ha sido aprobado dentro de la convocatoria SENA-IDEA N° 1 de 2009, proyecto presentado en alianza con la Universidad Simón Bolívar, Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial del Sena Regional Atlántico, Empresa Piscicultura la Metra y el Grupo de Investigación Biodiversidad del Caribe Colombiano de la Universidad del Atlántico.

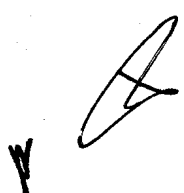
Que en el marco de dicho proyecto la Universidad del Atlántico prestará los servicios tecnológicos, por un valor total de DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$16.739.200)

Que por razones especiales del cumplimiento de la misión universitaria es necesario establecer procedimientos eficaces que permitan la ejecución de los rubros que por su especificidad requieren atenderse de manera inmediata en desarrollo del proyecto de investigación.

Que para el cumplimiento del objeto del contrato es necesario efectuar pagos que por su carácter, condiciones de tiempo y/o compra o ventajas financieras por la cancelación contra-entrega deben atenderse de estricto contado o en efectivo.

Que el Investigador Principal del proyecto, docente Luis Carlos Gutiérrez, solicitó un avance a nombre del docente **RAFAEL BORJA ACUÑA**, quien prestará los servicios técnicos que requiere el proyecto, con el fin de dar cumplimiento al objeto del mismo.

Que el avance solicitado es por la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS m/l (\$4.368.000)** para utilizarlos en los siguientes rubros y cuantías:



Concepto	Valor total
Alimentación	\$2.592.000
Alojamiento	\$ 960.000
Transporte terrestre	\$ 816.000
TOTAL	\$4.368.000

RESUELVE:

Artículo 1º Ordénese un avance por valor de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS m/l (\$4.368.000)**, a nombre del docente **RAFAEL BORJA ACUÑA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 70.046.574, expedida en Medellín, para la ejecución de gastos de alojamiento, alimentación y transporte que se requieren para el desarrollo del proyecto "Validación Técnica del cultivo de bocachico (*Prochilodus Magdalenae*) a partir del manejo de la productividad natural de jagueyes en zonas rurales del Departamento del Atlántico con fines de incrementar la rentabilidad en las unidades productivas agropecuarias-Picícolas"

Artículo 2º El desembolso del avance se hará en un sólo pago con cargo a la Cuenta Fiducaf -Renta Caf  N  349997.

Artículo 3º Para garantizar el adecuado manejo y legalizaci n, el docente **RAFAEL BORJA ACUÑA**, autorizar  a la Universidad mediante oficio que reposar  en el Departamento de gesti n del Talento Humano, para que en caso de incumplimiento en lo que respecta a lo estipulado en el Art culo 6  de la presente resoluci n, le sean descontados los valores no legalizados o no devueltos, de su salario, cesant as, primas, bonificaciones y cualquier otro emolumento que se desprenda de su relaci n laboral con la Instituci n.

Art culo 4  El dinero entregado como avance por valor de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS m/l (\$4.368.000)**, es para sufragar los gastos que se derivan del proyecto "Validaci n T cnica del cultivo de Bocachico (*Prochilodus Magdalenae*) a partir del manejo de la productividad natural de jagueyes en zonas rurales del Departamento del Atl ntico con fines de incrementar la rentabilidad en las unidades productivas agropecuarias-Pic colas.

Art culo 5  Por razones de seguridad, el funcionario responsable del avance podr  depositar el dinero en una cuenta bancaria a su nombre y cubrir los gastos en efectivo o mediante giro de cheques, pero no podr  ser utilizado para cancelar salarios o prestaciones sociales, auxiliares o ayudantes administrativos, transferencia entre programas, servicios m dicos ni pr stamos personales.

Art culo 6  El avance aqu  autorizado deber  ser legalizado durante los diez (10) d as siguientes a realizaci n del gasto ante la Vicerrector a Administrativa,

Financiera, quien verificará el lleno de los requisitos que a continuación se indican:

- Que los gastos estén agrupados por rubros presupuestales en la relación anexa y que correspondan a los autorizados en la resolución de constitución.
- Que los documentos presentados sean en originales y se encuentren firmados por los acreedores, con identificación del nombre o razón social y el número de documento de identidad o Nit, objeto y cuantía.
- Que la fecha del comprobante del gasto corresponda a la vigencia fiscal que se está legalizando.
- Que el gasto se haya efectuado después de haberse constituido el anticipo o avance.
- Que se haya expedido la resolución de reconocimiento del gasto.

El dinero no utilizado o sobrante deberá consignarse en la Cuenta Rentacafé N° 349997 a nombre de Fiducacafé-Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO 7° El pago del presente avance se hará con cargo al CDP N° .2010070073 del 13 de julio de 2010 y RP N° 2010070379 del 22 de julio de 2010

ARTÍCULO 8° La autorización de un nuevo avance estará condicionada a la legalización de cualquier avance entregado anteriormente so pena de incurrir en causal de mala conducta por parte de quien lo entregue.

Comuníquese y cúmplase.

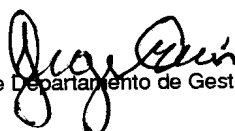
Dada en Barranquilla, a los


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora



Fecha de Impresión: 22-07-2010

Nombre de la Entidad			Nit	
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO			890102257	
Ver Registro Presupuestal				
Número	Vigencia	Fecha	Afecta Cuenta Balance	
2010070379	2010	22-07-2010	✓	
Concepto				
AVANCE PARA REALIZAR SUFRAGAR GASTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO N° 0785-2009- CONVENIO MARCO N° 00375 DE 2008 - PROYECTO N° 6528 VALIDACIÓN TÉCNICA DEL BOCACHICO				
Beneficiario				
Identificación		Nombre		
70046574		RAFAEL BORJA ACUÑA		
CDP	Rubro	Unidad	Rubros CDP Disponible PAC	Valor
2010070073	0536130306 - INVESTIGACION Y/O ESTUDIOS A TRAVES DE CONVENIOS Y CONTRATOS		60.666.666,67	4.368.000,00
Total Registro Presupuestal:				4.368.000,00
Requisitos				
Nombre		Aprobado		
X				

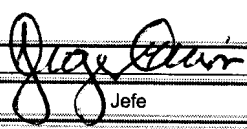

Jefe Departamento de Gestion Financiera

Proyectado por: GILMAR HURTADO MUÑOZ



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Fecha de Impresión: 16-07-2010

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTION FINANCIERA				
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO				
CERTIFICA QUE:				
EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 2010 EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ASI:				
Nombre de la Entidad			Nit	
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO			890102257	
CDP				
Número	Vigencia	Fecha	Fecha Vencimiento	Vigencia Futura
2010070073	2010	13-07-2010	31-12-2010	NO
Dependencia		Solicitado Por		
FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS		LUIS CARLOS GUTIERREZ MORENO		
Concepto				
AVANCE PARA REALIZAR SUFRAGAR GASTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO N° 0785-2009- CONVENIO MARCO N° 00375 DE 2008 - PROYECTO N° 6528 VALIDACIÓN TÉCNICA DEL BOCACHICO				
Rubros				
Rubro			Valor	
0536130306 - INVESTIGACION Y/O ESTUDIOS A TRAVES DE CONVENIOS Y CONTRATOS			4.368.000,00	
Total			4.368.000,00	
 Jefe			Proyectado por: LEISDIANA PATRICIA ALGUERO JIMENEZ	

Barranquilla, 2 de Julio de 2010.

Doctora
ANA SOFIA MESA DE CUERVO.
Rectora.
Universidad del Atlántico
E. S. D.

C.I-029.

Solicito comedidamente a usted autorizar como avance el CDP y RP a nombre del docente Rafael Borja Acuña c.c. 70.046.574 de Medellín, para que se realicen las gestiones pertinentes y procedimentales para sufragar los gastos por concepto de alimentación, alojamiento y transporte, del servicio a prestar a la Universidad Simón Bolívar en el marco del CONVENIO N° 0785-2009 –CONVENIO MARCO N° 00375 DE 2008- PROYECTO N° 6528 “VALIDACION TECNICA DEL BOCACHICO”, por valor de cuatro millones trescientos sesenta y ocho mil pesos(\$ 4.368.000), para dar cumplimiento al objeto del mismo. Las necesidades están establecidas en el proyecto y están distribuidos en esta forma:

MES	Nº PERSONAS	Nº SALIDAS	Nº DIAS	Nº COMIDAS	COMIDAS TOTALES	COSTO COMIDA	TOTAL COMIDA
Julio	8	3	3	3	216	\$ 6.000	\$ 1.296.000
Agosto	8	3	3	3	216	\$ 6.000	\$ 1.296.000
Subtotal							\$ 2.592.000

MES	Nº PERSONAS	Nº SALIDAS	Nº DIAS	Nº ALOJAMIENTOS	COSTO ALOJAMIENTO	TOTAL ALOJAMIENTO
Julio	8	3	2	48	\$ 10.000	\$ 480.000
Agosto	8	3	2	48	\$ 10.000	\$ 480.000
Subtotal						\$ 960.000

MES	Nº PERSONAS	Nº SALIDAS	Nº PASAJES(IDA Y REGRESO)	COSTO PASAJE	TOTAL PASAJES
Julio	8	3	24	\$ 17.000	\$ 408.000
Agosto	8	3	24	\$ 17.000	\$ 408.000
Subtotal					\$ 816.000
Total					\$ 4.368.000

Los soportes de dichos gastos los anexare al momento de legalizar la cuenta.

Los costos serán imputados al proyecto y cancelados con recursos del mismo.

Agradeciéndole la atención prestada.

LUIS CARLOS GUTIÉRREZ MORENO.
DECANO FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS.
Universidad del Atlántico.
PROYECTO: ERIK J. AHUMADA CUENTAS.

Proyctò ERIK J. AHUMADA CUENTAS

Kilometro 7 antigua via Puerto Colombia
e-mail: fac_basico@uniatlantico.edu.co Telefax: (+5) 3599481
BARRANQUILLA, COLOMBIA



Universidad Simón Bolívar

Resolución No. 5424 Noviembre 23 de 2005
del Ministerio de Educación Nacional

NIT. 890.104.633-9

Barranquilla agosto 4 de 2009

Doctor

LUIS CARLOS GUTIERREZ

DECANO FACULTAD CIENCIAS BASICAS

Universidad del Atlántico

Ciudad

Cordial saludo:

Oficialmente nos permitimos informarles que el proyecto **"VALIDACION TECNICA DEL CULTIVO DE BOCACHICO (*Prochilodus magdalenae*) A PARTIR DEL MANEJO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL MANEJO DE JAGUEYES EN ZONAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO CON FINES DE INCREMENTAR LA RENTABILIDAD EN LAS UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS PISCICOLAS"**, ha sido aprobado dentro de la convocatoria SENA-IDEA No. 01 de 2009 de la línea de innovación y Desarrollo Tecnológico para la Acuicultura.

Proyecto presentado en alianza estratégica entre:

- | | |
|---|---------------------------|
| • Universidad Simón Bolívar | Entidad Ejecutora, |
| • Centros Acuícola y Agroindustrial de Gaira | Entidad de Acompañamiento |
| • Centro Para el Desarrollo Agroecológico
y Agroindustrial del Sena Regional Atlántico | Entidad de Acompañamiento |
| • La empresa Piscicultura la Metra | Entidad Beneficiaria |
| • Grupo de investigación Biodiversidad del
Caribe Colombiano de la Universidad del Atlántico | Entidad de Apoyo |

En consideración a que para efectos del inicio formal de este proyecto, es necesario conformar un **COMITÉ TECNICO**, el cual debe contar con la participación de representantes de la alianza estratégica, de manera muy atenta me permito invitarlo el día 14 de agosto de 2009 a las 2:00 pm a la reunión de instalación de dicho comité con el propósito de socializar el proyecto, presentar el cronograma de actividades que se seguirá en su desarrollo y asignar funciones y responsabilidades para con el mismo.

Esperamos contar para ese día con las hojas de vida de los temas de tesis que se desarrollaran dentro del proyecto aprobado, así como con las hojas de vidas de los posibles tesisistas que los ejecutaran.

Dirección: carrera 54 n. 58 – 28 Centro de Investigaciones Científicas "CIDITEC"

Telephone N. 3444333 ext. 196

Mail: hileslo@hotmail.com

Celular 3126394739

Atentamente,

HILDA ESTRADA LOPEZ

Directora de Proyecto n. 6528

BARRANQUILLA, AGOSTO 14 DE 2009

BIENVENIDOS

A LA CONFORMACION DEL COMITÉ TECNICO OPERATIVO

PROYECTO:

"VALIDACION TECNICA DEL CULTIVO DE BOCACHICO (*Prochilodus magdalenae*) A PARTIR DEL MANEJO DE LA PRODUCTIVIDAD NATURAL DE JAGUEYES EN LAS ZONAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO CON FINES DE INCREMENTAR LA RENTABILIDAD EN LAS UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS-PISCICOLAS" PROYECTO N. 6528.

ENTIDADES PARTICIPANTES:

DOCTOR EUGENIO SALOMON BOLIVAR
(Representante Legal Universidad Simón Bolívar)

DOCTORA MARIA DE LOS ANGELES
(Directora del Instituto de investigaciones Científicas
De la Universidad Simón Bolívar)

DOCTOR JUAN JOSE CASTILLO
(Subdirector Centro Acuícola y Agroindustrial del Sena Gaira)

DOCTOR FELIPE RANGEL
(Subdirector Centro Para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial del Sena Regional Atlántico)

DOCTOR LUIS CARLOS GUTIERREZ
(Decano de la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad del Atlántico)

DOCTOR ELDER CARRIAZO
(Gerente Piscicultura la Metra)

DOCTORA HILDA ESTRADA LOPEZ
(Directora del Proyecto N. 6525)

**ACTA DE CONFORMACION DE COMITÉ OPERATIVO DE LA ALIANZA
ESTRATEGICA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO
VALIDACIÓN TÉCNICA DEL CULTIVO DE BOCACHICO (*Prochilodus magdalenae*) A PARTIR
DEL MANEJO DE LA PRODUCTIVIDAD NATURAL EN JAGUEYES EN ZONAS RURALES DEL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**

Con el propósito de dar inicio formal a las actividades del proyecto *VALIDACIÓN TÉCNICA DEL CULTIVO DE BOCACHICO (*Prochilodus magdalenae*) A PARTIR DEL MANEJO DE LA PRODUCTIVIDAD NATURAL EN JAGUEYES EN ZONAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO CON FINES DE INCREMENTAR LA RENTABILIDAD EN LAS UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS PISCICOLAS*, el cual fue presentado en la convocatoria **SENA – IDEA para la acuicultura en el programa de innovación y desarrollo tecnológico productivo (Cod. SIGP 6528)**, se reunieron en las instalaciones del **Centro de Investigación, Desarrollo, Innovación y Tecnología Empresarial, CIDITEC**, de la Universidad Simón Bolívar, el día 14 de agosto del 2009 a las 2 PM, los representantes de las entidades que conforman la alianza estratégica a través de la cual se presentó el anteriormente citado proyecto, a saber:

Dr. Eugenio Salomón Bolívar (Representante Legal, de la Universidad Simón Bolívar)

Dr. Juan José Castillo R (Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, SENA Magdalena)

Dr. Felipe Rangel (Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial, SENA Atlántico)

Dra. María de Los Ángeles Pérez (Directora de Investigaciones, Universidad Simón Bolívar).

Dra. Hilda Estrada López (Líder del Proyecto, CIDITEC, de la Universidad Simón Bolívar)

Dr. Luis Carlos Gutiérrez Moreno (Decano Facultad de Ciencias Básicas – U. del Atlántico)

Dra. Martha Estela Franco (Representante legal Piscicultura La Metra)

Para los efectos del caso, se eligió a la Dra. Hilda Estrada López, como relatora y secretaria *Ad Hoc.*, quien a continuación presentó a consideración de los asistentes el siguiente orden del día

- 1 - Verificación de asistencia
- 2 - Presentación de las funciones del Comité operativo del proyecto
- 3 - Presentación de compromisos identificados por institución dentro del proyecto
- 4 - Identificación de funciones y responsabilidades por cada institución participante
- 5 - Propuestas varias

**ACTA DE CONFORMACION DE COMITÉ OPERATIVO DE LA ALIANZA
ESTRATEGICA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO
VALIDACION TÉCNICA DEL CULTIVO DE BOCACHICO (*Prochilodus magdalenae*) A PARTIR
DEL MANEJO DE LA PRODUCTIVIDAD NATURAL EN JAGUEYES EN ZONAS RURALES DEL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**

Una vez aprobado el orden del día, se prosiguió con el desarrollo de la reunión:

- 1.- Verificación de asistencia. Para constancia, se firmo el control de asistencia, del cual se anexa copia
- 2 - Presentacion de las funciones del Comité operativo del proyecto, de acuerdo con el Capítulo V del documento Convocatoria Pública SENA- IDEA N° 01 de 2009 para el desarrollo de proyectos de la LÍNEA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA ACUICULTURA, el cual determina que el Comité Operativo del proyecto estará conformado por los ejecutores de los proyectos aprobados y estará integrado de la siguiente forma: el representante legal de la empresa ejecutora y de cada una de las coejecutoras o sus delegados y los Subdirectores de los Centros del SENA participantes en el proyecto y también podran asistir ocasionalmente el líder del Programa en el Grupo de Innovación y Desarrollo Tecnológico, al igual que también podran participar delegado (s) del IDEA cuando sea requerida su participacion

Funciones: el Comité Operativo, tendrá las siguientes funciones y alcances de decisión: a) Reunirse cada dos meses o, de manera extraordinaria, cuando alguno de los miembros del Comité convoque, dejando constancia de todas sus decisiones y responsabilizándose de ellas mediante actas numeradas en forma consecutiva, b) Acordar las acciones de inversion de los dineros entregados con recursos de ley 344 y de contrapartida, de acuerdo con el plan operativo del proyecto y plan de entrega de productos intermedios y finales aprobado por el SENA y con el Vo. Bo. de la interventoria, c) Velar por el cumplimiento del Plan Operativo aprobado y entrega trimestral de los informes de ejecución por parte del Conveniente, d) Proponer los ajustes técnicos, administrativos y presupuestales que sean necesarios para garantizar la correcta ejecución técnica y el logro de los objetivos del proyecto y proponerlos con antelación para su aprobación por el Coordinador o Supervisor de la línea de Acuicultura designado por el SENA Dirección General para su correspondiente formalización y ejecución, e) Viabilizar la participación de docentes SENA en el desarrollo del proyecto, dejando claridad en funciones, responsabilidades y tiempos, f) Propender por la participación de técnicos y tecnólogos egresados del SENA de programas relacionados con las temáticas de los proyectos u otros afines como actores del proyecto y estudiantes de

ACTA DE CONFORMACION DE COMITÉ OPERATIVO DE LA ALIANZA
ESTRATEGICA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO
*VALIDACIÓN TÉCNICA DEL CULTIVO DE BOCACHICO (Prochilodus magdalenae) A PARTIR
DEL MANEJO DE LA PRODUCTIVIDAD NATURAL EN JAGUEYES EN ZONAS RURALES DEL
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO*

estos mismos programas como pasantes, definiendo por escrito roles, responsabilidades y actividades a realizar g) Revisar y aprobar los informes en lo técnico, administrativo y financiero del proyecto con sus respectivos soportes para revisión de la interventoría, realizando en forma oportuna los ajustes por ellos requeridos. h) Analizar y aprobar las propuestas de contratación de personas e instituciones o empresas que se requiera para el desarrollo del proyecto, verificando el cumplimiento profesionales y ocupacionales para el desempeño de las funciones asignadas, de acuerdo con los términos de referencia previamente aprobados

3 - Presentación de compromisos identificados por institución dentro del proyecto

A continuación, la secretaria *Ad Hoc*, del Comité, presentó los compromisos identificados por las instituciones dentro del proyecto, quedando definidas las siguientes

SENA

- Agilizar los trámites para los desembolsos y solicitar los pagos de conformidad con los avales expedidos por la interventoría tras la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos, financieros y administrativos
- Facilitar la participación de instructores, aprendices y técnicos SENA en el desarrollo del proyecto, esta participación debe formalizarse mediante comunicación escrita dirigida a la Universidad Simón Bolívar.
- Identificar los grupos objetivos de las jornadas de transferencia del conocimiento
- Facilitar la divulgación, por medio de los programas relacionados con el tema y afines, los resultados parciales y finales obtenidos en cada una de las seccionales
- Presentar a consideración del Comité operativo los ajustes técnicos, administrativos y presupuestales que considere necesarios para el desarrollo del proyecto

Piscicultura LA METRA

- Facilitar sus instalaciones para el desarrollo del proyecto
- Aportar herramienta requerida para el manejo adecuado de los insumos y mantenimiento de las instalaciones

ACTA DE CONFORMACION DE COMITÉ OPERATIVO DE LA ALIANZA
ESTRATEGICA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO
*VALIDACION TÉCNICA DEL CULTIVO DE BOCACHICO (Prochilodus magdalenae) PARTIR
DEL MANEJO DE LA PRODUCTIVIDAD NATURAL EN JAGÜEYES EN ZONAS RURALES DEL
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO*

- Aportar como insumos, el abono orgánico generado en la misma finca, o conseguirlo en fincas aledañas

- Facilitar el hospedaje de personal participante en el proyecto, previa programación de las actividades técnicas a desarrollar en la Piscicultura La Metra

Universidad del Atlántico

- Presentar candidatos para participar como testistas en la ejecución del proyecto
- Asesorar a los estudiantes en el desarrollo de sus investigaciones
- Aportar los laboratorios y equipos para el análisis de muestras tomadas en campo dentro del proyecto, de acuerdo con la programación pre- establecida

Universidad Simón Bolívar

- Presentar los informes técnicos, administrativos y financieros periódicos de las actividades desarrolladas, de acuerdo con el cronograma de actividades presentado y aprobado por el Comité operativo del proyecto
- Elaborar un manual de producción de bocachico y una guía práctica para el manejo del cultivo de bocachico, como productos finales del proyecto y un informe específico sobre evaluación económica y financiera del manejo del cultivo de bocachico.
- Efectuar la transferencia del conocimiento generado, mediante la organización de talleres, charlas y conferencias a personal vinculado a la actividad y al proyecto, como productores actuales y potenciales, instructores SENA, aprendices y técnicos y tecnólogos egresados de algunos de los programas del SENA.

4 - Identificación de funciones de cada institución participante

Una vez identificadas compromisos de cada entidad participante en el proyecto, se procedió a establecer las funciones inherentes a cada una de ellas

Universidad Simón Bolívar

- Ejercer la coordinación general del proyecto
- Coordinar el desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma establecido

**ACTA DE CONFORMACION DE COMITÉ OPERATIVO DE LA ALIANZA
ESTRATEGICA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO
VALIDACION TECNICA DEL CULTIVO DE BOCACHICO(*Prochilodus magdalenae*) A PARTIR
DEL MANEJO DE LA PRODUCTIVIDAD NATURAL EN JAGUEYES EN ZONAS RURALES DEL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**

- Presentar los informes técnicos, administrativos y financieros periódicos de las actividades desarrolladas, de acuerdo con el cronograma de actividades presentado y aprobado por el Comité operativo del proyecto
- Administrar los recursos asignados para cada actividad y llevar un control estricto sobre el presupuesto y recursos asignados
- Presentar a consideración del Comité operativo los ajustes técnicos, administrativos y presupuestales que considere necesarios para el desarrollo del proyecto
- Participar en el Comité operativo

SENA

- Ejercer la supervisión del proyecto, mediante los siguientes mecanismos:
 - Interventoría externa
 - Supervisión general del contrato
 - Participar en el Comité operativo
- Realizar los desembolsos de acuerdo con el estado de avance del proyecto

Piscicultura LA METRA

- Poner, como contrapartida la mano de obra requerida para las actividades de manejo y mantenimiento de esas instalaciones
- Presentar a consideración del Comité operativo los ajustes técnicos, administrativos y presupuestales que considere necesarios para el desarrollo del proyecto
- Participar en el Comité operativo del proyecto

Universidad del Atlántico

- Presentar informes de laboratorio de identificación de muestras de Fito y zooplancton y de parámetros físicoquímicos
- Presentar a consideración del Comité operativo los ajustes técnicos, administrativos y presupuestales que considere necesarios para el desarrollo del proyecto
- Participar en el Comité operativo del proyecto

5 - Propuestas varias



Firmando el presente en señal de conformidad el 14 de agosto de 2009.

EUGENIO SALOMON BOLIVAR
Representante Legal Universidad Simón Bolívar

FELIPE ANDRES RANGEL PAVA
Sub-Director
SENA Regional ATLANTICO. Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial

JUAN JOSE CASTILLO RODRIGUEZ
Sub-Director
SENA Regional MAGDALENA. Centro Acuicola y Agroindustrial de Gaira.

RAFAEL BORJA
Director (e) Grupo de Investigación Biodiversidad del Caribe – Universidad del Atlántico

MARTHA ESTELLA FRANCO MACKENZIE
Gerente Piscicultura LA METRA

HELDER JOSE CARRIAZO ESCAF
Sub-Gerente Piscicultura LA METRA

HILDA ESTRADA LOPEZ
Directora del Proyecto. 6528